



CIRCULAR 232

PARA: Registradores (as) de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Instrumentos de Cali, Medellín Norte y Sur, Barranquilla, Bucaramanga, Cúcuta, Armenia, Manizales, Pereira, Villavicencio, Tunja y Neiva

DE: Superintendente de Notariado y Registro

ASUNTO: Ejecución Plan especializado de Trabajo - Salud Ocupacional 2011

FECHA: 03 JUN. 2011

Respetados(as) Registradores(as):

Dando alcance a la Circular 006 de 06 de enero de 2011, sobre el cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional, les envío el *plan especializado* de trabajo y las actividades que desarrollarán en el presente año, en cada una de las Oficinas a su cargo con la ayuda de la Administradora de Riesgos Profesionales, POSITIVA, y los miembros del Comité Paritario de Salud Ocupacional, COPASO; a fin de dar cumplimiento a la Resolución 1016 de marzo 31 de 1989 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Salud hoy Ministerio de la Protección Social, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de estos programas que deben desarrollar los patronos o empleadores

PLAN ESPECIALIZADO:

- Capacitación y acompañamiento al COPASO en temas de investigación de accidentes e incidentes de trabajo. Tomar acciones para minimización riesgos.
- Capacitación Brigadas de Emergencia: Primeros Auxilios, evacuación e incendios (8 horas para cada oficina)
- Simulacro- Sismos (1 hora por cada oficina)
- Acompañamiento al Programa de gestión ambiental, PIGA y, entrega informe final (2 horas para cada oficina).
- Ergonomía – Riesgo biomecánico. Fisioterapeuta y realización de Pausas activas. (4 horas al mes durante 4 meses)
- Psicólogo - disminución del riesgo psicosocial. Realización de talleres en: trabajo de comunicación, liderazgo, manejo de relaciones interpersonales, manejo del estrés, administración del tiempo. (4 horas en cada una de las oficinas durante cuatro(4) meses)
- Reporte de las incapacidades, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en los 10 primeros días de cada mes, al Grupo de Administración del Talento Humano.
- Reporte al Grupo de Desarrollo Humano de las actividades que desarrollaran en la Semana de la Salud Ocupacional (Agosto 29 a 31 y Septiembre 1 y 2 del presente año) con la encuesta de satisfacción.

Les recuerdo que en la Resolución 590 de 27 de enero de 2010 de la Superintendencia de Notariado y Registro en la cual se adopta el Programa de Salud Ocupacional, se establece que pueden y deben implementar otras actividades de prevención y promoción que redunden en el bienestar y la salud de los servidores públicos de la Entidad.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE VELEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

Aprobó: Dra. Maria Emma Orozco Espinosa, Secretaria General
Reviso: Yenit Fabiola Camargo Coordinadora Grupo de Desarrollo Humano
Luzmery M.B.

